

ventor de Fondos, interino, del Ayuntamiento de Llanera (Oviedo).

El funcionario nombrado deberá tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Corporaciones afectadas por este nombramiento deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, del funcionario nombrado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiesen efectuado.

Se recuerda al funcionario de referencia que no podrá solicitar el nombramiento de Interventor de Fondos interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El Gobernador civil de Oviedo dispondrá la inserción de este nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento del nombrado y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 25 de marzo de 1980.—El Director general, Juan Gómez Arjona.

8542

**RESOLUCIÓN de la Dirección General de Administración Local por la que se nombra Interventor de Fondos, interino, del Ayuntamiento de Parla (Madrid).**

Vista la solicitud del interesado y el informe de la Corporación afectada, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 72.2 del Real Decreto 3046/1977, de 8 de octubre, ha resuelto efectuar el nombramiento de don Ramón Alonso Martínez como Interventor de Fondos, interino, del Ayuntamiento de Parla (Madrid).

El funcionario nombrado deberá tomar posesión del destino en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El Gobierno Civil de la provincia que se cita dispondrá la inserción en el «Boletín Oficial» del nombramiento efectuado.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 25 de marzo de 1980.—El Director general, Juan Gómez Arjona.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

8543

**ORDEN de 2 de abril de 1980 por la que se anuncia convocatoria extraordinaria a concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción, Rama de Armamento y Material, Especialidad Óptica.**

Las necesidades del Ejército en orden a una adecuada previsión de las vacantes en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción, han aconsejado convocar anualmente aquellas plazas que con arreglo a las necesidades deban ser cubiertas mediante el oportuno ingreso por concurso-oposición, conforme, todo ello, a lo dispuesto en la Ley de 9 de mayo de 1950, modificatoria de la creación de dicho Cuerpo.

Anunciada la última convocatoria por Orden de 8 de octubre de 1979 («Diario Oficial» número 247), ampliada por Orden de 19 de diciembre de 1979 («Diario Oficial» número 1, de 1980), han surgido después circunstancias que hacen necesaria la publicación de la presente convocatoria extraordinaria a concurso-oposición para ingreso en la Escuela Politécnica Superior del Ejército al objeto de cubrir en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción, Rama de Armamento y Material, una plaza de Óptico.

La oposición y el curso se ajustarán a los plazos y calendario siguientes:

#### Para la oposición

Presentación de instancias: Fecha límite, 25 de mayo de 1980.

Plazo para completar las documentaciones: Veinte días, a partir de la fecha en que se realice y supere la última prueba de la oposición.

Fecha de examen: A partir del 4 de junio de 1980.

Los opositores aprobados sin servicio militar cumplido se incorporarán a la Escuela a las diez horas del día 11 de julio de 1980 para realizar el período de instrucción correspondiente en el Campamento de Instrucción de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército, del 15 de julio al 30 de agosto de 1980.

#### Para el curso

Curso de capacitación y examen final: Desde el 15 de septiembre de 1980 al 30 de abril de 1981.

Curso práctico: Desde el 4 de mayo al 30 de junio de 1981.

Exámenes prácticos de la especialidad: Del 1 al 15 de julio de 1981, dándose por finalizado el curso en la fecha citada en último lugar.

Los referidos concurso-oposición y curso de capacitación se registrarán por las instrucciones que se aprueban por esta misma Orden y se publican a continuación.

Madrid, 2 de abril de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

### INSTRUCCIONES POR LAS QUE HA DE REGIRSE LA CONVOCATORIA Y CURSO DE INGRESO EN EL CUERPO DE INGENIEROS TECNICOS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

#### 1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. El ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción se hará por concurso oposición entre españoles con aptitud física y buen concepto moral, de edad comprendida entre los veintiún y treinta y cinco años, cumplidos

dentro del natural en que se verifiquen los exámenes de la oposición.

La citada edad máxima se amplía hasta los cuarenta años, cumplidos dentro del natural en que se verifiquen los exámenes, en los siguientes casos, siempre que lleven más de diez años de servicio: Suboficiales, asimilados y personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno de cualquiera de los Ejércitos y personal civil de fábricas y establecimientos militares.

A los Oficiales de la Escala Especial de Especialistas y a los del grupo de Auxiliares del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción no se les señala límite de edad.

1.2. Los aspirantes deberán, además, estar incluidos en uno de los grupos siguientes:

a) Los Oficiales de la Escala Especial de Especialistas del Ejército de Tierra y los Oficiales Auxiliares del CAAIAC, con dos años, al menos, de destino en la categoría de Oficial, cumplidos antes del 15 de septiembre del año en curso podrán solicitar las especialidades que, de acuerdo con su procedencia, a continuación se enumeran.

Oficiales de la Escala Especial	Oficiales Auxiliares del CAAIAC
Automoción. Mecánica. Electricidad. Delineante Proyectista. Óptico. Electrónico. Topografía y Cartografía.	Mecánico Montador Óptico. Mecánico Tallador óptico. Mecánico Armero. Electricista. Mecánico Automovilista. Delineante Proyectista. Electrobalístico. Telecomunicación.

b) Personal de cualquier procedencia en posesión de alguno de los títulos siguientes:

Titulado en Óptica.  
Ingeniero Técnico Aeronáutico.  
Ingeniero Técnico Industrial.  
Ingeniero Técnico de Minas.  
Ingeniero Técnico Naval.  
Ingeniero Técnico de Telecomunicación.  
Ingeniero Técnico Topógrafo.  
Licenciado en Ciencias.  
Ingenieros Superiores.

#### 2. SOLICITUDES

2.1. Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición promoverán instancia, ajustada al modelo que figura al final de estas instrucciones, acompañada de la copia de su expediente académico y de los certificados de cuantos méritos científicos considere oportuno alegar. Unirán, además, a la instancia dos fotografías tamaño carnet, hechas de frente, descubierto, sobre fondo blanco, respaldadas con el nombre y apellidos del interesado. La instancia deberá tener entrada en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, calle de Joaquín Costa, número 6, Madrid-6, en el plazo que fija la Orden de convocatoria.

En el plazo señalado por la misma Orden presentarán la documentación que se relaciona a continuación, bien entendido que quien no cumplimente este requisito será excluido.

2.2. Certificado literal del acta de nacimiento del interesado.

2.3. Título superior o técnico de grado medio, o justificante de hallarse en posesión del mismo.